



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE YURA

CARGO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 339 - 2009 - MDY

Yura, 29 de setiembre de 2009

VISTOS:

El Informe N° 011-2009-KVES/RO/CMCC25/MDY de fecha 15 de setiembre de 2009, presentado por la Ing. Karol Vanessa Enciso Sancas, el Informe N° 129-2009 JCOV/DEP.I.P./MDY de fecha 18 de setiembre de 2009, presentado por el Inspector de la Obra, el Informe N° 242-2009-PLANIFICACIÓN-PPTO-MDY de fecha 29 de setiembre de 2009 emitida por el Jefe del Área de Planificación y Presupuesto, referente a la Adicional de obra N° 1 y Ampliación de Plazo N° 01 de la Obra "**Construcción de Muro de Contención y Cerco Perimétrico Comité 25 - Ciudad de Dios**", y;

CONSIDERANDOS:

Que, la Municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y se rige por la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 189-2009-MDY de fecha 01 de junio de 2009, se aprueba el Expediente Técnico de la Obra: "**Construcción de Muro de Contención y Cerco Perimétrico Comité 25 de Ciudad de Dios**" por un valor referencial ascendente a la suma de **S/ 207,630.36 (doscientos siete mil seiscientos treinta con 36/100 nuevos soles)**, y asimismo se aprueba por concepto de supervisión y otros, por la suma ascendente de **S/ 10,000.00 (diez mil con 00/100 Nuevos Soles)**;

Que, mediante Informe N° 011-2009-KVES/RO/CMCC25/MDY de fecha 15 de setiembre de 2009, la Ing. Karol Vanessa Enciso Sancas, remite el expediente de Adicional de Obra N° 01 y Ampliación de Plazo N° 01 de la obra antes señalada;

Que, mediante Informe N° 129-2009 JCOV/DEP.I.P./MDY el Inspector de Obra, el Arq. Juan Carlos Ortiz Villalta informa que habiendo revisado el expediente técnico de Adicional de Obra N° 01, y la Ampliación de Plazo N° 01, declara que es procedente aprobar el Adicional de Obra N° 01, por un monto de **S/ 20,698.38 nuevos soles**, y la Ampliación de Plazo N° 01 por 18 días calendarios, en vista que la ejecución de dichos trabajos servirán para brindar servicios básicos a la infraestructura existente;

Que, la jefatura de la División de Desarrollo Urbano Rural según Proveído N° 1831-2009-DIVISION DE DESARROLLO URBANO RURAL de fecha 22 de setiembre de 2009, da la conformidad de la documentación presentada, por lo que solicita que se proceda a emitir la respectiva resolución de alcaldía aprobando la Obra Adicional N° 01 por el importe de **S/ 20,698.38 (Veinte mil seiscientos noventa y ocho con 38/100 Nuevos Soles)**, y la Ampliación de Plazo de ejecución de obra N° 01, por un periodo de 18 días calendarios;

Que, según el Informe N° 242-2009-PLANIFICACION -PPTO-MDY de fecha 29 de setiembre de 2009 el Jefe del Área de Planificación y Presupuesto informa que



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

la obra en mención, cuenta con un presupuesto de S/ 20,698.38 nuevos soles, por lo que sugiere que este adicional se considere con el Rubro de Financiamiento 18 Canon, Sobrecanon, Renta de Aduanas, Regalías y Participaciones;

Por las consideraciones antes expuestas y en ejercicio de las facultades del Alcalde indicadas en el inc. 6) del Art. 20 y el artículo 39° de la Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas legales afines, esta Alcaldía;

RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar el Adicional de Obra N° 01 de la Obra "Construcción de Muro de Contención y Cerco Perimétrico Comité 25 - Ciudad de Dios", por el importe de S/20,698.38 (Veinte mil seiscientos noventa y ocho con 38/100 Nuevos Soles).

Artículo 2º.- Aprobar la Ampliación de Plazo de Ejecución de Obra N° 01 por 18 días calendarios, por causal de aprobación del adicional descrito en el Artículo 1º de la presente Resolución.

Artículo 3º.- Poner la presente en conocimiento de la Gerencia Municipal, División de Desarrollo Urbano y la Unidad de Administración Financiera y de Recursos Humanos, para su cumplimiento.

Artículo 4º.- Notificar con la presente al Ingeniero Residente de Obra.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Municipalidad Distrital de Yura

Giovanna Pilar Acosta Huaman
Lic. Giovanna Pilar Acosta Huaman
Secretaria General



Leon Sergio Ordoñez Yuro
Ejecutivo Leon Sergio Ordoñez Yuro
Alcalde

